



emape s.a.
 04 JUN 2014
 Hora: 9:21
RECIBIDO
 Sub-Gerencia de Tecnología de Información

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 0120 - 2014-EMAPE/GG

EMAPE S.A.
 Administradora de Peaje de Lima S.A.
 03 JUN 2014
 Hora: 2:48
RECIBIDO
 GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

30 MAY 2014

La Molina,

VISTOS: El Informe N° 044-2014-EMAPE/GPP, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, mediante la cual propone modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A.;

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima – EMAPE S.A., es considerada Empresa de Tratamiento Empresarial de Gobierno Local – ETE de Gobierno Local. Está regulada por su Estatuto Social, Ley de Actividad Empresarial del Estado, Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley N° 30114- Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año 2014, y las Directivas que emite Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;



Que, mediante Decreto Supremo N° 308-2013-EF, se aprobó el presupuesto consolidado de Ingresos y Egresos para el año fiscal 2014, de los Organismos Públicos Descentralizados y Empresa de los Gobiernos Regionales y Locales, asignándole a la Empresa Municipal Administradora de Peajes de Lima S.A., la suma de S/. 24'080,000.00 (Veinticuatro Millones Ochenta Mil y 00/100 Nuevos Soles), por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 289-2013-EMAPE/GG, aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos, correspondiente al año fiscal 2014, de la Empresa Municipal Administradora de Peajes de Lima S.A., por la suma de S/. 24'080,000.00 (Veinticuatro Millones Ochenta Mil y 00/100 Nuevos Soles), por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que, mediante Informe N° 040-2014-EMAPE/GPP, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, propone una modificación presupuestaria a Nivel Funcional Programático de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A., de conformidad con el artículo 18° de la Directiva N° 001-2010-EF/76.01 aprobada con R.D. N° 002-2010-EF/76.01 y modificación mediante Resolución Directoral N°003-2011-EF/76.01 y 002-2012-EF/50.01;



Que, en Sesión de Directorio N° 002, del 23 de enero de 2013, se aprobó delegar la facultad al Gerente General de aprobar Modificaciones Presupuestales en las que se hagan transferencias entre partidas presupuestales y/o la modificación de estructura de presupuesto, de acuerdo a los requisitos de la normatividad vigente, en tal sentido;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizase Modificación Presupuestaria

Autorizase la Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático Institucional de EMAPE S.A., para el año 2014, de acuerdo a lo siguiente:

HABILITACIONES Y ANULACIONES PRESUPUESTARIAS A NIVEL DE ACTIVIDAD /PROYECTO AF -2014

ENTIDAD: EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA S.A.

NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO				FTE DE FTO.	TIPO DE TRANS.	GRUPO GENERICO	MODIFICACIONES		
FUNCION	DIVISION FUNCIONAL	GRUPO FUNCIONAL	ACTIVIDAD / PROYECTO				HABILITACIONES	ANULACIONES	
15	006	0008	5.000003	GESTION ADMINISTRATIVA					
				2	2	1 Personal y Obl. Sociales	1,892.00	1,892.00	
				2	2	3 Bienes y Servicios	110,078.00	117,010.00	
				2	2	5 Otros Gastos	7,861.00	929.00	
TOTAL							119,831.00	119,831.00	

Artículo 2º.- Registro de la Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planificación y Presupuesto, a través de la Sub gerencia de Presupuesto, es responsable de efectuar el registro de la presente modificación presupuestaria aprobada, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección General de Presupuesto Público.

Artículo 3º.- Presentación de copia de la Resolución

Copia de la presente Resolución, deberá presentarse a la Dirección General de Presupuesto Público, conforme a lo establecido en el Artículo 21º de la Directiva N° 001-2010-EF/76.01- Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial ETE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Iván Luis Infanzón Gutiérrez
GERENTE GENERAL

EMAPE S.A.
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AT. PROVEEDOR LOGÍSTICA

CONTABILIDAD RR. HH.

TESORERÍA T. I.

S. V. I. E. Z.

1. EVALUAR 8. DEVOLVER

2. APROBADO 9. MANEJO DOCUMENTO

3. URGENTE 10. CONSIGNAMENTO

4. ATENDER 11. ARCHIVAR

5. EVALUAR Y RESPONDER 12. INFORMAR

6. RESPONDER SOLICITA 13. OFRDS

7. DAR TRÁMITE 14. Vº Bº

15.

16.

IMPUNCIÓN DEL DECRETO

PLAZO:

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EMAPE S.A.

